

ANEXO VII DACG No. DGA-009-2024

MODELO DE FIANZA DE AUXILIARES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ADUANERA Y OTROS ENTES.

Fianza No. _____

Vigencia: _____

Monto \$ _____

Afianzado: _____

Yo _____, mayor de edad, _____, del domicilio de _____, actuando en nombre y representación en mi carácter de _____ de _____, del domicilio _____, El Salvador, Centro América, que en adelante se denominará fiador (a) , por el presente instrumento, **OTORGO: I)** Que la Institución que represento se constituye “fiador” (a) solidario (a) y principal pagador (a) de (NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA), en adelante denominado “afianzado” del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____ y/o Código número _____, a favor del ESTADO DE EL SALVADOR - MINISTERIO DE HACIENDA, hasta por la cantidad de (EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para garantizar el FIEL CUMPLIMIENTO del pago de impuestos, derechos y todas las obligaciones tributarias, multas, recargos y cualquier otra responsabilidad administrativa y pecuniaria que se genere o que dependa de las operaciones que realice el afianzado, y su personal acreditado ante el Servicio Aduanero, si lo tuviera, en su calidad de AUXILIAR DE LA FUNCIÓN PUBLICA ADUANERA, (ejemplo: Agentes de Aduanas, Apoderados Especiales, Transportistas de Carga Internacional, Gestores de Encomiendas, Etc.) autorizado (a) mediante _____ No. _____, de fecha _____ emitida (o) por _____. **II)** La presente Fianza que se constituye, se otorga por el plazo de UN AÑO, contado a partir de (día, mes y año), hasta el (día, mes y año). **III)** La responsabilidad (del o la) (Compañía, Banco, etc.) se extinguirá hasta que hayan sido cancelados los impuestos, derechos y todas las obligaciones tributarias, multa, recargos y cualquier otra responsabilidad administrativa y pecuniaria que se genere o que dependan de las operaciones que realice el o la Afianzado(a) y de su personal acreditado ante el servicio aduanero, en su calidad de (ejemplo: Agentes de Aduanas, Apoderados Especiales, Transportistas de Carga Internacional, Gestores de Encomiendas, Etc.); siempre y cuando dicha responsabilidad se hubiere desprendido de las operaciones efectuadas, y que la liquidación de pago se haya decretado en virtud de cualquier disposición legal aplicable. **IV)** En caso de que durante el mes anterior al vencimiento de la fianza a que se refiere el presente documento, la Compañía ó Banco conceda una prórroga o una nueva fianza sustituyendo la anterior por un período igual o mayor, esta deberá estar debidamente aceptada por la Dirección General de Aduanas, antes del vencimiento de la presente fianza y cubrirá todas las obligaciones que se hubieren generado por las operaciones efectuadas dentro del período de vigencia de la fianza sustituida. **V)** Si al término de la vigencia de esta Fianza, el afianzado (a) no hubiere liquidado las obligaciones, a favor del ESTADO DE EL SALVADOR – MINISTERIO DE HACIENDA, o cuando exista proceso pendiente de resolución tendente a determinar la responsabilidad tributaria del Auxiliar o de su personal, (La Compañía, Banco, etc.) deberá depositar el valor total de la suma afianzada en la Dirección General de Tesorería, un mes previo al vencimiento de la fianza. **VI)** Para los efectos legales de esta Fianza, (la o el) (Compañía, Banco, etc.) señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a cuyos Tribunales se somete, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier providencia apelable que se dicte en el juicio respectivo y será depositario de los bienes que se embarguen a la persona que indique el ESTADO DE EL SALVADOR - MINISTERIO DE HACIENDA, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza, siendo por cuenta de la (Compañía, Banco, etc.) las costas procesales, aunque conforme a las reglas generales no fuere condenada a ellas. En fe de lo cual (el o la) (Compañía, Banco, etc.) _____, emite la presente Fianza en la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.